

Martes, 30 de mayo de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Aprovechamientos Micológicos

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra, en sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2016, sobre Ordenanza fiscal reguladora de los Aprovechamientos micológicos (setas) del Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se acuerda por UNANIMIDAD la modificación siguiente:

“Se incluye, en el artículo 4, el apartado d) con el siguiente tenor literal: “Vinculación por descendencia o ascendencia y propiedad: las personas nacidas en la localidad o con vinculación familiar hasta el segundo grado de parentesco o afinidad”.

El artículo 19, apartado 1, letra c) queda redactado de la siguiente forma: “Cuota: 1,00 euro diario y/o 10,00 euros/temporada, entendiéndose por ésta, el año natural”.

El artículo 19, apartado 2, letra d) queda redactado como sigue: “Temporada; Cuota 100,00 euros año natural”.

En ese mismo artículo se incluye el apartado 5 con la siguiente redacción: “Permiso con vinculación por descendencia o ascendencia y propiedad, cuota de 20 euros/temporada”.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.



Martes, 30 de mayo de 2017

Villanueva de la Sierra, 23 de mayo de 2017

Felipe J. Saúl Calvo

ALCALDE

